

CIRCULAR No. 002 de 2002

PARA: Directoras de la Subsecretaría de Calidad y Pertinencia y sus equipos de trabajo que realizan asistencia técnica a colegios

DE: SUBSECRETARIO DE CALIDAD Y PERTINENCIA

ASUNTO: Uso de Instrumentos para sistematización de Asistencias Técnicas

FECHA: 09 de agosto de 2022

Como es de su conocimiento, la Subsecretaría de Calidad y Pertinencia ha venido desarrollando instrumentos que tienen por objetivo sistematizar el proceso de planeación, ejecución, seguimiento y valoración de las asistencias técnicas que se realizan en colegios, por parte de nuestros equipos de trabajo internos y con aliados externos. Las funcionalidades de cada uno de estos han sido socializadas en los últimos meses y ya algunos equipos los están utilizando, sin embargo, es indispensable que todas las dependencias y sus correspondientes equipos hagan uso de estos.

En tal sentido, la presente Circular tiene como finalidad invitar a los equipos de la Subsecretaría que realizan asistencia técnica a nuestras instituciones educativas, para que a partir de la fecha lleven a cabo el uso de los instrumentos que se describen más adelante. Su implementación es clave, toda vez que, de un lado, funcionan como evidencia sistematizada de la labor que realizan en los territorios, y de otro, porque se realiza la valoración de cada asistencia por parte de los colegios beneficiarios, lo que nos permitirá contar tanto con información de los alcances previstos, como de las posibles contribuciones o acciones de mejora que debe considerar cada asistencia técnica en el cumplimiento de sus objetivos, prestando especial atención en la búsqueda de una mejor articulación en el acompañamiento pedagógico que nos corresponde realizar en los establecimientos educativos.

Los instrumentos que se van a utilizar son los siguientes:

Plan de Acompañamiento a Colegios – PACO

Los equipos que deben utilizar el instrumento PACO son aquellos que realizan un proceso sistemático, constante y permanente que se lleva a cabo de la mano con los actores del colegio, el cual parte de reconocer la realidad de las instituciones educativas, identificando concertadamente las necesidades y dificultades para concretar acuerdos de gestión con el fin de intervenirlas.

Refiere entonces al trabajo desarrollado de manera reflexiva, evaluativa y propositiva que procura fortalecer la labor educativa a través de un trabajo conjunto, que conduzca a mejorar la práctica directiva y docente, generando procesos de transformación gradual de las dinámicas escolares para el mejoramiento de los aprendizajes, en perspectiva de una formación integral.

Estos equipos se caracterizan por trabajar de la mano con el colegio ayudándole a hacer realidad las transformaciones, los cambios y las mejoras identificadas en el diagnóstico. Las evidencias por colegio que resultan a través del aplicativo PACO y que deben sistematizar nuestros equipos de acompañamiento, son:

- Plan Anual de Acompañamiento.
- Seguimiento al Plan Anual de Acompañamiento.
- Valoración final del colegio sobre el Acompañamiento realizado.

Planeación y Ejecución de Asesorías - PLEASE

Los equipos que deben utilizar el instrumento PLEASE son aquellos que realizan un proceso que aborda un tema específico por parte de uno o varios asesores, para fortalecer la capacidad de gestión pedagógica y administrativa de equipos focalizados de las instituciones educativas a través de intervenciones de corta duración, sobre asuntos de interés particular en las instituciones educativas.

Su propósito es promover procesos de cambio basados en la reflexión, el análisis y la toma de decisiones de quienes son asesorados, que les permita identificar problemas, señalar oportunidades de mejora y generar rutas de acción para su transformación o cambio a la situación deseada.

Estos equipos se caracterizan por brindar lineamientos, orientaciones y asesorías a actores específicos del colegio para que sean estos quienes realicen las transformaciones, los cambios y las mejoras identificadas en el diagnóstico.

Las evidencias por colegio resultantes de la implementación del instrumento PLEASE y que deben sistematizar nuestros equipos de acompañamiento, son:

- Actas de las reuniones de asesoría realizadas.
- Relación de compromisos generados en cada reunión.
- Valoración final del colegio sobre la asesoría brindada.

En reunión realizada con la Dirección de Servicios Administrativos (responsable de la política de Gestión Documental de la SED), con la Oficina Asesora de Planeación y con la Oficina de Control Interno, se determinaron (para el caso de la oficialización de las actas producto de estas asesorías a colegios) las siguientes recomendaciones para ajustar el aplicativo PLEASE, que hoy ya se han desarrollado y, por tanto, aplican para organizar dicha gestión documental:

1. El acta puede ser validada solo por dos personas: la primera será el representante de la dependencia de la Subsecretaría que realiza la asesoría pedagógica del colegio, mientras que la segunda será el representante del colegio con quien se interactúa. En ese sentido, no es necesario que los demás asistentes firmen el acta, pero deben diligenciar el listado de asistencia para que conste su participación en la reunión.

2. El aplicativo PLEASE se ha ajustado para que el interlocutor del colegio (con quien interactúan los equipos de las dependencias de la Subsecretaría) valide el contenido de la información del acta dentro del aplicativo. Con esta validación del acta por parte de los dos interlocutores (colegio y equipo de asesoría pedagógica), la firma será reemplazada por un mensaje en marca de agua que determina que el acta está "Aprobada electrónicamente".
3. Acompañando la marca de agua se ha generado un estampado cronológico automático que establece la fecha y la hora en que se produce la aprobación del acta a través del aplicativo PLEASE, por parte de los dos interlocutores (colegio y equipo de asesoría pedagógica).
4. Todo el contenido del acta se diligencia automáticamente con el fin de no hacer ajustes posteriores en el PDF que genera el aplicativo.
5. Los archivos PDF, con las actas validadas que se generan a través de PLEASE, deberán acopiarse en el repositorio institucional establecido por el equipo de Gestión Documental, en las carpetas asignadas a cada dependencia y de acuerdo con los lineamientos que se han compartido a los equipos de gestión documental de cada área (Circular No. 001 del 6 de enero del 2022 de la Subsecretaría de Gestión Institucional).

Parametrización y Sistematización de Cualificaciones - PASCUAL

Los equipos que deben utilizar el instrumento PASCUAL, son aquellos que realizan procesos dirigidos a los diferentes actores de la comunidad educativa de los colegios, con el propósito de actualizar sus conocimientos disciplinares, fortalecer la capacidad de innovación y afrontar el cambio y los requerimientos del entorno frente a demandas específicas o para el fortalecimiento de procesos pedagógicos. Son intervenciones puntuales, realizadas durante el año lectivo, dirigidas y coordinadas por expertos, a fin de socializar estrategias, fomentar competencias o generar habilidades en temas misionales previstos en los lineamientos de política del sector educativo distrital.

Estos equipos se caracterizan por utilizar estrategias para actualizar conocimientos a través de eventos focalizados (talleres, foros, encuentros, etc.) en aras de atender temas comunes de los colegios, que buscan promover procesos de mejoramiento de los aprendizajes, transformación pedagógica, flexibilización y fortalecimiento del PEI, entre otros. Las evidencias por colegio que resultan a través del aplicativo PASCUAL y que deben sistematizar nuestros equipos de acompañamiento, son:

- Relación de competencias a cualificar.
- Lista de asistencia de cada sesión o de cada evento realizado.
- Valoración final del colegio sobre la cualificación realizada (por sesión o por evento).

Es importante señalar que estos instrumentos fueron desarrollados *in house*, con base en los resultados del pilotaje realizado en 2021, y no cuentan con mesa de ayuda para resolver los casos que puedan resultar producto del uso de estos, tales como el restablecimiento de contraseña, por ejemplo. No obstante, estamos trabajando con la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC, antes REDP) en el levantamiento de requerimientos y desarrollo de una versión más robusta, que, a partir de la vigencia 2023, contará con soporte técnico institucional. En tanto esto ocurre, el equipo interdependencias de la Subsecretaría de Calidad y Pertinencia (que se reúne los jueves), los responsables de información de cada área y los ingenieros del Sistema Multidimensional de Evaluación de la Calidad Educativa (SMECE), estarán atentos a resolver las inquietudes a que haya lugar.

A continuación, se relacionan los funcionarios de enlace de cada dependencia que pueden orientar el correcto diligenciamiento de estos instrumentos, acopiar inquietudes y posibles inconvenientes que se llegasen a presentar, así como brindar las recomendaciones a que haya lugar con los resultados del proceso:

Dependencia	Funcionarios(as)
Dirección de Educación Prescolar y Básica	Juan Manuel Rivas, Henry Charry y Angélica Plaza
Dirección de Educación Media	Sergio Ángel y Milena Rojas
Dirección de Inclusión Educativa e Integración de Poblaciones	Ómar Mojica, Mónica García y Javier Alfonso Velásquez
Dirección de Ciencias, Tecnologías y Medios Educativos	José Miguel Home e Ingrid Bibiana Gutiérrez
Dirección de Formación Docente e Innovaciones Pedagógica	José Arteaga y Lilian Nathali Romero
Dirección de Evaluación de la Educación	César Ramírez y Luisa Fernanda Acuña

A través del siguiente link pueden acceder a los instrumentos:
<https://www.registrosevaluacion.com/evaluacion/index.php>

Atentamente,



ANDRÉS MAURICIO CASTILLO VARELA
Subsecretario de Calidad y Pertinencia

Elaboró: Jhon Espitia – Profesional SCyP
Revisó: Fredy Aguilar – Contratista SCyP